ADMIRABLES EXCELENCIAS DE LA GLORIOSA Assumpcion de la Reyna de los Cielos prodigiosamente realzadas por su sagrado Rosario:

ORACION PANEGYRICA

PREDICADA EN LA CELEBRE IGLESIA PAROCHIAL de N. Señora Santa Maria de la Ciudad de Ecija el Domingo Infraoctavo de la Assumpcion de la Virgen Santissima, en cuyo dia annualmente le consagra ternissimos obsequios la siempre ilustre Hermandad de su Rosario devoto.

DIXOLA,

ESTANDO PATENTE EL SANTISSIMO SACRAMENTO, este presente año de 1750. D. Andrès Garcia, Doctor en Theologia Sagrada, Beneficiado, y Cura de dicha Iglesia, Opositor, que ha sido, à el Beneficio Curado de la Parochial de San Isidro de la Ciudad de Sevilla, à uno de los Curatos de el Sagrario, y à la Canogia Penitenciaria de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de la misma Ciudad de Sevilla.

SIENDO HERMANOS MAYORES

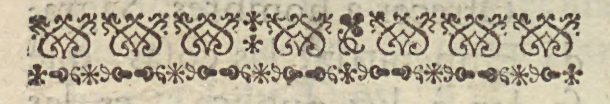
DON MANUEL RUIZ GONZALEZ, JURADO DE EL Cabildo, y Regimiento de la referida Ciudad de Ecija, y Don Diego Verjes,

QUIENES LA DAN A LUZ, Y LA DEDICAN

A LA SUPREMA SEñORA DE CIELO, Y TIERRA la Sacratissima Virgen MARIA en felicissimo Mysterio de su Assumpcion à la Gloria.

CON LICENCIA:

En Sevilla, en la Imprenta de la Universidad, en Calle Genova, baxo del Retablo de N. Señora del Populo.





LA Estrella (1) fixa mas clara del Empyreo, que guia à los que por el proceloso mar (2) de este mundo navegan. A la hermosa Luna (3) Llena con abundancia de gracias, que à los que componen la militante Iglesia comunica benevolos influxos.

A la Escogida, (4) y Limpia (5) como el Sol, que colocada en su dignidad superior templa las iras de la Divina (6) Justicia.

A Maria Santissima Señora nuestra en el glorioso Myste-

(1) *Excellens etiam in sua Assumptione super omnes Angelorum ordines exaltata.* D. Albert. Mag. lib. 1. de Laud. B. M. V. verb. *Stella.*

(2) *Quia navigantes per mare mundi introducit in portum salutis.* Idem ibidem.

(3) *Quia tantis repleta est gratiarum cumulis, ut in gratiarum copia uni duntaxat cederet Christo, qui luminare majus dicitur.* Gisler. sup. Cant. c. 6. ℣. 9.

(4) Cant. cap. lau.

(5) Syrus loc. lau.

(6) Picinel. lib. 1. cap. 6. n. 195. Lemma. *Temperat iras.*

rio de ſu Aſſumpcion à los Cielos.

Ofrecer à hombres, Sagrada Emperatriz, las coſas, que ſe dan à luz publica, es las mas veces liſonja, que vanamente regala los oidos de aquel, à quien la obra ſe dedica: conſagrarlas à quien como Divino ſe venera, fue entre Gentiles culto ſuperſticioſo para con ſus fingidas Deidades, y ha ſido, y es entre los Fieles religioſo reſpecto para con la verdadera, y ſus Santos.

De lo uno, y de lo otro dan legitimo teſtimonio varios Eſcriptores: pero para lo ultimo ſirva de exemplar; ſirva de prueba el Pſalmo 44. que tan doctamente aplicò à ſu aſſumpto en la Salutacion el Sabio Orador de eſte Panegyrico. Canta el Coronado Propheta en èl alaban-

banzas (7) à Christo Bien nuestro, y dedicandolo, (8) como que se hallò precissado à ofrecerlo, y consagrarlo à el Rey Dios. (9)

Segun la estimacion de la mas exacta critica fue palabra buena, y Sermon optimo el Panegyrico, que en vuestra alabanza dixo el doctissimo Orador en el dia, en que esta venerable Hermandad os consagrò su devota Fiesta: pues queriendolo dar à la Prensa, à quièn lo havia de dedicar? En què Aras lo havia de ofrecer? No halla nuestro fervoroso afecto otras mejores, que las de vuestra Magestad considerada en su gloriosa Assumpcion à los Cielos, en la qual entre (10) admiraciones, gozos, y aplausos de los Ordenes que componen la Celestial Corte fuisteis coronada por Sobera-

(7) *Psalmus iste in quo cantantur laudes Christo.* Hugo sup. Psalm. 44. ℣. 1.

(8) *Significans offerre, & addicere juxta modum loquendi, quod dicimus, dicare alicui, poemata, aut libros.* Jansen. hìc.

(9) *Denique nulli potius ista consecrem quam eidem Regi Deo.* Lorin. hìc.

(10) Ex officio diei.

bera-

berana Emperatriz de Cielo, y tierra.

Mas: es doctrina de el Espiritu Santo, (11) que los Rios vuelven à el lugar de donde salen, para volver à nuestras corrientes. Fue la Oracion de vuestro Panegyrista Rio de claras doctrinas, que con fervoroso impetu corriò â los oidos de los que se hallaron presentes à vuestros Cultos, sin conocer otro origen, que la devocion à vuestra Assumpcion gloriosa; pues intētando el fino afecto, que à Vos, Reyna de el Celeste Alcazar, professamos, darle por la Prensa nueva corriente; para que gozen de tan abundāte Rio los que no pudieron asistir à la celebridad, à donde lo haviamos de volver, para que de nuevo comenzasse su curso? Està claro, que à vuestra Soberana Magestad, origen

(11) Eccles. c. 1. ℣. 7.

gen unico que el doctissimo Orador reconociò para decirlo, y nosotros tenemos para impresso publicarlo; y favorecido de tan sagrado Patrocinio, comenzarà su nueva carrera, sin que la malicia, ni la embidia detengan su velocidad, ni enturbien sus crystalinas aguas. Recebid, Augusta Señora, este pequeño don, que nuestro afecto deseoso de las mayores extensiones de vuestros cultos os ofrece: templad, y mitigad las iras, con que el Sol de Justicia à todos amenaza: communicad à los corazones influxos, para que mas, y mas os sirvan obsequiosos, y guiad con la claridad de vuestra luz, para que todos salgan con felicidad de los vaxios de este mundo. Assi os lo

pe-

pedimos, y assi lo esperamos.

Se postran rendidos à vuestras soberanas plantas vuestros humildes Esclavos.

D. Manuel Ruiz Gonzalez. *Don Diego Verjes.*

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. Mro. Fr. GASPAR Truxillo, Lector de Prima, del Orden de N. P. S. Augustin, Casa Grande, extra-muros de esta Ciudad de Sevilla.

EL señor Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arzobispado: se ha servido de emplear mi obediencia, remitiendome à Censura la Oracion Panegyrica, que en Dominica Infraoctava de Assumpcion predicò en la Iglesia de N. Sra. Santa Maria de la Ciudad de Ecija el señor Don Andrès Garcia, Doctor en Sagrada Theologia, Cura, y Beneficiado de dicha Iglesia, Opôsitor, que ha sido, à los Curatos de San Isidro, y Canongia Penitenciaria de la referida Patriarchal; y luego que vì en el frontispicio el nombre del Author, me prometì lo mismo, que admirè despues; siendo esta admiracion mia prueba, que evidencia su grande literatura: porque la admiracion es de cosa oculta, ò ignorada; haviendo, pues, conocido yo desde su Cuna Literaria al señor Don Andrès, y advertido sus grandes talentos, la admiracion en mi es calificada prueba de su peregrina ingeniosidad, pudiendo preconizar aun mas que la Reyna Sabà de Salomon.

Mucho havia oido decir esta heroica Princesa de la sabiduria, y prendas de Salomon; pero assi que lo tocò mas immediatamente, prorrumpiò assombrada en estas voces: *Major est sapientia, & opera tua, quàm rumor, quem audivi*: (lib. 3. reg. c. 10. ✝. 7.) mas es tu doctrina, y sabiduria, que tu fama. Bien notorios son los aciertos del señor Don Andrès en la Cathedra por las oposiciones, que ha hecho; bien notorias las alabanzas, que ha logrado por el Pulpito; mucho era lo que yo havia experimentado, pero assi que lo toquè en las planas de este Sermon, dixe lo mismo que la de Sabà; mayor es tu sabiduria, que lo que yo havia oido, añadiendo gloriosamente mas, *mas es tu Ciencia, y doctrina, que lo que yo havia tocado.*

Gloriome de tener tan gran Condiscipulo, y tan plausible Compatriota. Verdaderamente que nuestra amada Patria Ecija se corona de laureles con tan noble Hijo, como dice Beyerlinck: *Cives igitur præclari gloriæ materiam Patriæ præbent*; (Bey. lit. *b.* verbo *honor* pag. 108.) y debe cummularse de alegrias de ha-

ver en ſus entrañas engendrado, entre otros ſabios Monſtruos, à eſte; porque ſi es cauſa de triſteza para la Madre el hijo ignorante: *Filius ſtultus mœſtitia eſt Matri ſuæ*, (Parab. Sal. c.10) jubilo ſin duda debe un hijo ſabio ſerle, No quiero alabar à mi Patria, no ſea, que Criticos eſcrupuloſos atribuyan à paſsion mi Laudatoria, aunque pudiera ſervirme de diſculpa el dulce amor, que le debo: *Dulcis amor Patriæ, quo non præſtantius ullum*; (Ovid. lib. 1. de Pont. eleg. 4.) ſolo sì amoneſto à mis Compatriotas, como S. Gregorio, lo que eſte Gran Doctor decia à los de mi Auguſtino, para excitar à que leyeſſen con guſto ſus obras: *Auguſtini Patriotæ veſtri opuſcula legite.* (S. Greg. apud S. Prud. in ep. ad Hinom. & pard.) Leed, ſi quereis divertiros, eſſos amenos quadros de flores, que en el abreviado Jardin de eſte Sermon nos ofrece nueſtro Payſano, ò Concive.

Flores ſon las palabras hermoſas, y ſuaves: *Labia ejus lilia*, (Cant. c.6.℣.14.) cuyo olor ſon los conceptos, que cauſan al oirlos deleite, de que reſulta tener eſte Panegyrico las qualidades, que mi Preexcelſo Padre San Auguſtin quiere, para que una Oracion ſe acredite de perfecta; *quod doceat, quod delectet, quod flectat*: (S. P. N. Aug. de Doct. Chriſt.) que enſeñe, que deleite, que mueva; porque el eſtylo del ſeñor Don Andrès es hermoſo, docto, grave, y conciſſo, ſus diſcurſos excelſos, y bien fundados, y aſsi adequan el Auguſtiniano conſejo. Es hermoſo el eſtylo (ſin ſaber como, me introduxe en la Cenſura) por la ſimetrica diſpoſicion de ſus voces, y bien formada architectura; ſin violenta compoſicion que agravie al oido, ni deſdiga de la eſſencia de la pulcritud. Docto, por la oportuna mezcla de doctrinas Theologicas, aſsi Morales, como Eſcolaſticas. Grave, porque eſtà mui remoto de palabras indecentes en que algunos, por eſpecializarſe en eſtylo, caen; debiendo llorarſe el que lo ridiculo les ofuſque tanto la intelectiva, que no conozcan la falta de ſeriedad propria de la Oratoria. Conciſſo, porque evitando ſuperfluidades, y toda extenſion impertinente, dà el grano acendrado del concepto ſin que falte para ſu clara percepcion lo preciſo.

Los diſcurſos en que prueba lo peregrino de la gloria de la Aſſumpcion de Maria, con la union al aſſumpto de Roſario, y que la Aſſumpcion de eſta Señora ſirve al miſmo Dios de glorioſa grandeza, ſon excelſos, porque remontan à la Gran Madre à lo ultimo, que nueſtra cortedad puede imaginar; atreviendome yo à decir, que ſolo Dios al ſemblante del primer diſcurſo, pudo añadir la

per-

perfeccion, y explendor à el segundo. De tan calificadas perfecciones era Judith, como consta del capitulo octavo de su historia, que el Divino Numen usa del grado superlativo para explicarlas: *Erat eleganti aspectu nimis*; (Jud.c.8.) y reparo que à este assombro de perfeccion, aun todavia añade mas: *Cui etiam Dominus contulit splendorem.* A criatura en grado superlativo perfecta añadir perfeccion? Sì, que era Dios el que lo hizo; *Dominus*: y es solo proprio de lo Divino añadir perfecciones à lo mui perfecto.

Los reparos, y reflexiones, que à los textos hace el señor Don Andrès, no son vulgares, por lo que mueve la mas madura atencion, y deleita à la mas discreta ingeniosidad. Siempre lo mui delicado sirvio de no sè que sainete al gusto. Todas sus doctrinas estàn bien fundadas, pues apenas hai proposicion, que no estè ancorada con authoridad de algun Padre, ò Author clasico: Genio proprio Thomistico, que siempre se funda en la Antiguedad, y en lo escrito, como que en ello tiene la mayor seguridad, siguiendo en esto al Phenix de los ingenios mi amado Padre San Augustin: *Rationibus ex ponere sacram Scripturam, & non authoritate, periculosum est.* (P.N.Aug-3.de Doct.Christ.c.28.)

Siento que mi actual indisposicion impossibilite el extenderme mas; y soi de sentir, que el Panegyrico no contiene cosa que se oponga à los Dogmas Christianos, y buenas costumbres; por lo que me parece se puede dàr à la Estampa; *salvo, &c.* En este Convento Casa Grande de S. Augustin N. P. extra-muros de la Ciudad de Sevilla, en 13. de Octubre de 1750.

Fr. Gaspar Truxillo.

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

EL Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Dignidad de Thesorero, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c.

Por la presente doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que en la Parrochial de Santa Maria de la Ciudad de Ecija predicò el Doct. D. Andrès Garcia, Presbytero, Beneficiado, y Cura de ella, el Domingo infraoctavo de la Assumpcion de N. Señora, en este presente año, para que ha dado su Censura el M.R.P. Fr. Gaspar Truxillo, Maestro de Prima en su Convento de San Augustin, Casa Grande, de esta Ciudad: atento a no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; y con tal, que al principio de cada impression se ponga dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en Sevilla à veinte de Octubre de mil setecientos cincuenta años.

Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes.

Por mandado de su Señoria

Francisco Ramos,
Not.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. JOSEPH DE ARROYO, MAESTRO en Sagrada Theologia por el Clauſtro del Colegio Mayor de Santo Thomàs, Orden de Predicadores de eſta Ciudad de Sevilla, Hijo del Religioſiſsimo Convento de S. Pablo, y Santo Domingo de la Ciudad de Ecija, Colegial perpetuo, y Rector, que ha ſido, dos veces en dicho Mayor Colegio.

POr mandado, y comiſsion del Sr. Dr. D. Pedro Curiel, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Igleſia, Inquiſidor Apoſtolico en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquiſicion de eſta Ciudad de Sevilla, por auſencia del Sr. Lic. D. Joſeph Manuel Maeda del Hoyo, Inquiſidor mas antiguo de dicho Tribunal, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y ſu Reinado: He viſto, y leido el Sermon Panegyrico, cuyo titulo es: *Admirables excelencias de la glorioſa Aſſumpcion de la Reyna de los Cielos, prodigioſamente realzadas por ſu ſagrado Roſario,* predicado por Don Andrès Garcia, Doctor en Theologia Sagrada, Beneficiado, y Cura de dicha Igleſia, Opoſitor, que ha ſido, à el Beneficio Curado de la Parochial de S. Iſidro de la Ciudad de Sevilla, à uno de los Curatos del Sagrario de la miſma Ciudad, &c. y digo con S. Juan cap. 12. que aceptò Chriſto vida nueſtra un mandato de ſu Padre: *Ipſe mihi mandatum dedit*; y aunque parece dudaba lo que havia de decir, y lo que havia de hablar: *Quid dicam, aut quid loquar*? no ſe originò la duda, dice el Chriſoſtom. de Fide Abrah. & immolat. Iſaac tom. 1. de renuencia, ò excuſa de ſu propria voluntad: *Ego enim nec renuo, nec recuſo*; antes por el contrario, todo quanto parecia duda, era promptа actual execucion de los preceptos de ſu Eterno Padre, como lo explicò por ſu Profeta Rey Pſalm. 118. *Ego autem exercebor in mandatis tuis.*

Propriſsima, por cierto, alegorìa para quien no deſea otra coſa, que exercitarſe guſtoſo en ſuperiores mandatos. No ſe puede dudar de la voluntad del Aprobante, quando tiene publica executoria en la Prenſa. Pero teme; porque no ſabe que ha de decir, ò què ha de hablar? *Quid dicam, aut quid loquar*? Ni sè lo que me diga (vuelvo à decir) ni sè lo què me hable; pues S. Geronymo enſeña ad Pamach. adverſ. Joan. Hieron. que ſi un amigo dixere, ò hablare por otro, que no valga ſu dicho, ni como teſtigo, ni como Juez; porque ſe reputa entonces como fautor intereſſado en cauſa propria: *Si amicus pro te dixerit, non teſtis, aut judex, ſed fautor reputabitur.* Es tan notoria, como publica la amiſtad de benevolencia, que profeſſa el Aprobante con el Orador: Pues què remedio, pregunto, puede hallarſe para de-

ſempeñar el credito del Panegyriſta, ſin decir, ò hablar como teſtigo, ò como juez, ſu reconocido amigo? El doctiſsimo Aurelio apud Caſiod. lib. 11. varia epiſt. 1. dice, que no hai otro mejor remedio que convocar teſtigos fidedignos, preguntar, ſi hai duda, al Pueblo, à las Ciudades Nobiliſsimas Sevilla, y Ecija, al reſpectoſo Senado, y luciditsimo Cabildo de una, y otra; que ſi eſtos Perſonages aprueban, ſerà la duda ninguna, como el hecho lo teſtifica: *Nihil èſt dubium, ubi eſt teſtis Senatus.*

Aun preguntarìa yo con el Nazianzeno epiſt. 15. ſi el Dr. D. Andres Garcia ha dicho, ò hablado en Pulpito, ò Cathedra coſa alguna, que no ſea digna de aprobacion, y de alabanza? *Quid autem tuorum non eſt laudandum?* Porque todo quanto dice, y habla en Cathedra, y en Pulpito es para mi (y aun para todos) bueno, ſuaviſsimo, digalo del modo que lo dixere; reſponderà por mi la Mitra Nazianzena epiſt. 11. *Omnia, quæ à te proficiſcuntur, ſuavia nobis ſunt, quæcumque tandem illa ſint, & quoquomodo ſe habeant.* Todo lo he dicho en ſentir de Plinio lib. 1. epiſt. 4. con haver pronunciado, y repetido el nombre del Author: *Omnia dixi, cum virum dixi.* Porque en ſentencia de Seneca epiſt. 45. un Doctor, y Maeſtro de tan elevada fama ſolo con ſu nombre aprueba, y califica: *Aprobat enim ſuo denomine ſua.* Sin violencia, y con propriedad puede decirſe de nueſtro Orador el dicho del Eſpiritu Santo: Judith cap. 8. *Non eſt in ſermonibus tuis ulla reprehenſio.* Porque ſabe, como Doctor, lo que habla, à quien habla, quando habla, como habla, y quanto habla; qualidades, que buſcaba S. Gregorio Papa en los Oradores Evangelicos hom. 11. in Ezech. *Pēſare etenim Doctor debet quid loquatur, cui loquatur, quando loquatur, qualiter loquatur, & quantum loquatur.*

Bien pensò en ſu Panegyrico lo que havia de predicar nueſtro Orador; pues en ſu Exordio expone al publico un Sermon Panegyrico excelente en obſequioſa alabanza de la Aſſumpcion de Maria, y ſu triumphante Roſario: probando (como de si miſmo) con el Profeta Rey en ſu Pſalm. 44. q̄ predicò ſu corazon un Sermon mui bueno: *Eructavit cor-Sermonem optimum,* diſcurrido con ſubtileza, dicho con elegancia, mui del caſo en los diſcurſos, y mui conforme lo eſcrito à lo razonado. Y aunque ſe diga, que la pluma no tiene la miſma fuerza que la lengua, previene lo contrario el cantor Profeta en el miſmo Pſalmo, llamando à ſu lengua pluma: *Lingua mea calamus;* y no por otra razon, que haver dicho, y profetizado antes, que, ò ya hablaſſe, ò eſcribieſſe, el corazon ſiempre gobernaba al inſtrumento: *Eructavit cor-Sermonem optimum.* Hable, ò eſcriba el corazon, ſe

han

han de conocer por tan hijos suyos los impulsos, que dà à la mano, como los alientos que comunica à la voz. Quien leyere este Sermõ, y huviere oido à su Dueño, sin duda confessarà, que son hermanas en todo la valentia en el escribir, y la energìa en el predicar. Mixtura la dulzura cõ la acrimonia; pues si deleitan los oidos sus eloquentes, suaves voces, tambien à eficaces imperios de su persuasion nativa, rinden, postran, doblan los Auditorios discretos, como decia Sydonio à su Amigo Orencio lib.9.epist.12.ad Orentium: *Sermo dulcis. & propositionibus acer; sic enim oblectat eloquio, quod urget imperio.*

Se debe dàr à la Prensa Sermon tan bueno: *Sermonem optimum*, como obra digna de su Author, cuyas letras, y talentos se han merecido aplausos decorosos, que todos saben, y que siempre la fama vocinglera preconizarà eternamente; que aun por esso S. Basilio Magno, exponiendo el citado Psalm.44.dice: que un Sermon bueno no se ha de comparar con el sonido de la voz, que passa, sì con el Escrito, que siempre queda: *Non sono, qui transit, comparat verbum, sed scripto, quod manet.* Manifiesta este Sermon en la brevedad la madurez, y prudencia, que pedia Sydonio en los Oradores: *Orator mamaturum*; pues esta brevedad (en pluma de mi Augustino serm. 1. de Charit.tom.10.) es suave, y util para retener en la memoria lo que se predica: *Ista brevitas, ut teneatur memoriter est suavis.* La señal mas evidente de saber, que sabe el Sr.Dr.D.Andrès Garcia es la claridad, y distinta narrativa de sus bien pronunciadas palabras en sẽtir del doctissimo Silveyra in Joan.cap.16. ℣. 29. *Nullum enim sublimis scientiæ evidentius signum, quam clara, & aperta verborum eructatio; distinctaque, ac facilis sermocinatio.* Ahora, pues, si nuestro Orador sabe lo que se dice, yo no sè lo que me diga? *Quid dicam, aut quid loquar?* No necessita de aprobacion, ò sufragio ageno este Panegyrico; porque leido, dà de sì mismo verdadero testimonio, dirìa yo con S. Ambrosio in Exam.lib.1. cap.9. *Suo enim utitur testimonio, non alieno sufragio.* Y al que no creyere la verdad, ò la ignorare, vealo, y gustelo, como lo enseña el Phenix de los ingenios mi siempre venerado Augustino (ut suprà) *qui nescit, gustet, & videat.* Quien no lo sabe, *qui nescit*, lea la rotulata de este Sermon, y verà: *Admirables Excelencias de la Gloriosa Assumpcion de la Reyna de los Cielos, prodigiosamente realzadas por su sagrado Rosario. Gustet, & videat*: Lea, pues, y admirarà en dos concisos discursos el rumbo de la idea. Verà lo primero la gloria peregrina de la Assumpcion de Maria por el Rosario; y verà lo segundo, que su Exaltacion à la Gloria aun al mismo Dios lo engrandeze.

Re-

Regiſtre, pues, con atencion todo el diſcurſo primero, *videat*; y hallarà que todo èl es una prueba milagroſa, y peregrina, que convence una, como nueva gloria de la Aſſumpcion de Maria: y ſi en pluma de David un abyſmo llama à otro abyſmo: *Abiſus abiſum invocat*, no es mucho, que ſiendo el primer diſcurſo un milagro, llame con la prueba al milagro de todos los milagros, por nuevo, por peregrino, por abyſmo, y oficina de milagros Maria Santiſsima en ſu Aſſumpcion glorioſa, reſponderà el Damaſceno orat. 1. de Nativ. *Miraculum omnium miraculorum, maximè novum, immò & miraculorum abiſus, & officina miraculorum.* Y aun con el titulo del SSmo. Roſario es Maria SSma. Milagro verdadero, dice mi doctiſsimo P. M. Romanio in ſchol. 76. colum. 1. *Verè igitur miraculum eſt Virgo Maria, Regina Sacratiſsimi Roſarii.* Eſto es lo miſmo, que prueba nueſtro Doctor Panegyriſta con el cap. 12. del Apocalypſi: *Signum magnum apparuit in Cœlo. Miraculum, &c.* Para que entiendan todos, dice S. Anſelmo. lib. de Excel. Virg. cap. 8. que todo quanto contiene el Cielo Empyreo ſe admira peregrinamente hermoſeado por la Aſſumpcion de la Emperatriz de la Gloria, y Señora del Roſario: *Omnia, quæ in Cœlo ſunt, per glorificationem tuam in æſtimabiliter decorantur.* De tal ſuerte (añade S. Bernardino de Sena ſerm. 13. cap. 3. apud Polo die 15. Auguſti) engrandeciò al Cielo con ſu Aſſumpcion glorioſa, que lo llenò de nueva eſpecialiſsima irradiacion de luces; y lo hermoſeò con nueva inefable gloria: *Magnificavit Cœlum nova, & præcellenti irradiatione; decoravit nova, & ineffabili gloria.* Luego fue la gloria de Maria nueva, y peregrina en ſu Aſſumpcion glorioſa? Aſsi la viò Iſaias, y la deſcribe nueſtro Orador, viendola ſentada en el Solio excelſo, elevadiſsimo de ſu SSmo. Roſario en pluma del citado Romanio ſchol. 2. fol. 86. *Sedentem ſuper Solium excelſum. Solium excelſum eſt Roſarium.* Ceñida, y rodeada con la hermoſura peregrina de todos ſus Myſterios: *Circum amicta varietate quindecim myſteriorum*, apuntò la miſma pluma. Schol. 4. fol. 105. col. 1. pues era la miſma Reyna de la Gloria con el SSmo. Roſario, quien ocupaba el Solio de la Gloria tan nueva, y peregrina, proſigue mi Guzmana Pluma: *Super eum ſedens eſt Virgo Deipara. Circum amicta varietate, &.* Idem ut ſup.

Por lo dicho ya parece havrà guſtado el Lector diſcreto de los realces peregrinos, con que nueſtro Orador eſmalta la Aſſumpcion de Maria por el Roſario en ſu primer Diſcurſo milagroſo: *Et qui neſcit, guſtet, & videat.* Pero aun le queda mas que regiſtrar en el ſegundo Diſcurſo; porq̃ ſi en el primero ha viſto al Cielo de la Glo-

ria

ria engrandecido por el Rosario en la Assumpcion de Maria, en el segundo ha de admirar al mismo Author de la Gloria, como Trino engrandecido por el Rosario en la Assumpcion de Maria! Todo el Systema es del Cielo por lo raro, especial, y peregrino. Santa Getrudis la Magna lo ha de confirmar, como testigo de vista en su lib. 4. de Revelac. cap. 49. donde dice, que fue llevada al Cielo el dia de la Assumpcion de N. Sra. para vèr como se celebraba solemnidad tan grandiosa, y viò, que toda la Corte del Cielo, Angeles, y Santos postrados delante del Throno de su Reyna cantaban el Responsorio: *Beata Virgo Maria, quæ omnium Portasti Creatorem.* Despues viò, que toda la Trinidad SSma. à tres voces en una unidas, decia à la misma Reyna: *Ave Maria, gratia plena, Dominus tecum, benedicta tu in Mulieribus.* Gloriosa grandeza del mismo Dios es gloriarse con la grandeza de Maria, como complemento de la Trinidad Santissima, dixo el Michoviense. V.S. Maria, discurs. 81. n. 18. *Complementum SSmæ. Trinitatis*; porque siendo su Sèr tan perfectissimo, en cierto modo completò, y engrandeciò la Omnipotencia de la Santissima Trinidad, añadiò Hesychio apud Michov. ubi sup. *Quia perfectissima existens, quodammodo complet SSmæ. Trinitatis Omnipotentiam.* Esto es lo mismo que prueba nuestro Orador: *Et qui nescit, gustet, & videat.*

Concluyo diciendo, que en todo corresponde este Sermon à la fama, que el Author se ha vinculado con sus aciertos en los mas cèlebres Theatros de Sevilla, y Ecija, verificandose el Proverbio: *Non ultra meritum famâ.* ¡Mucho mas gustosa corriera la pluma en alabāza del Author a no detenerme de una parte su modesta compostura, y de la otra el concepto, que he formado, de que quantos elogios se le digan, ninguno pueda igualar, ni adequar sus meritos en sentir de Simacho lib. 7. cap. 51. *Plura me dicere, & desperatio æquandi meriti, & ipsius pudor, non sinit.* Todo quanto contiene este Sermon es mui seguro en la doctrina, docto en la resolucion, vivo, y realzado en los discursos, y en su estylo mui claro, y eloquente; y por quāto no contiene cosa, que se oponga à nuestra Sta. Fè, y buenas costumbres, antes sì muchas utilidades à la posteridad, soi de parecer, que se dè à la Prensa; *salvo, &c.* Assi lo siento en este Colegio Mayor de Sto. Thomàs, Orden de Predicadores de la Ciudad de Sevilla, en 15. de Octubre de 1750. años.

Fr. Joseph de Arroyo.

LICEN-

LICENCIA DEL Sr. JUEZ.

EL Doct. D. Pedro Curiel, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquision de ella, que por ausencia, y subdelegacion del Sr. Lic. Don Joseph Manuel Maeda, y del Hoyo, del mismo Consejo, y tambien Inquisidor Apostolico mas Antiguo en dicho Santo Oficio, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Reynado.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir una Oracion Panegyrica, que en la Iglesia Parrochial de la Ciudad de Ecija, el Domingo infraoctavo de la Assumpcion de N. Señora, dixo el Dr. D. Andrès Garcia, Cura, y Beneficiado de la citada Iglesia: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. M. Fr. Joseph de Arroyo, Colegial en el Mayor de Sto. Thomàs de Aquino de esta dicha Ciudad; con tal, que al principio de cada uno que se imprima se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana à 9. dias del mes de Octubre de 1750. años.

Doct. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria

Mathias Tortolero,
Escrib.

THE-



THEMA.

INTRAVIT JESUS IN quoddam castellum.
Luc. 10. ℣. 38.

Caro mea verè est cibus, &c.
Joan. 6. ℣. 56.

1. 

N Sermon raro (asi comienza David su Psalmo 44.) Un Sermon raro, dice este Real Profeta, Panegyrico excelente predicò mi corazon en obsequiosa alabanza de la Assumpcion de Maria, y su triumphante Rosario: *Eructavit cor meum verbum bonum: eructavit cor meum Sermonem optimum*, expuso con Tertuliano el Señor San Cypriano citados de Lorino: pues en loor, prosigue la cancion profetica, en loor de tan plausibles Mysterios serà mi lengua la mas ligera pluma, el pincel mas delicado, y expedito: *Lingua mea calamus scribæ velociter scribentis*;

Vers. 1.

Vide Lor. hic.

Vers. 2.

examinemos de el ya citado Psalmo los versos restantes, que mui bien nos prometen, y asseguran desempeñar el assumpto.

2. *Astitit Regina à dextris tuis:* Subiò à el Cielo la Emperatriz Sagrada, y se sentò à la diestra de su precioso Hijo el Redemptor Soberano: con vistoso donaire, con la mas rica sobresaliente matizada gala viò à Maria colocarse en la Gloria el Penitente Monarcha: *Astitit Regina à dextris tuis in vestitu de aurato circumdata varietate*: el Señor San Athanasio: *Hodie collocatur Maria à dextris Dei, ut canitur in Psalmo astitit Regina à dextris tuis.*

Vers. 10.

Vide Gaselve Conc. 1. de Assumpt. part. 3. n. 1.

3. Era de su nunca visto pulido ropage, con q̃ tan hermosa aparecia, el texido harmonioso, las Ave Marias de el Santissimo Rosario: *Circundata varietate: circundabant eam flores Rosarum*: por esso, por esso hechiza, y aun roba su belleza las atenciones divinas: *Et concupiscet Rex de corem tuum*: que si de Maria Aurora Soberana la Assumpcion prodigiosa assombra, pasma à las Gerarchias Angelicas: *Quæ est ista quæ ascendit? Quæ est ista quæ progreditur?* Esmaltado este singular Mysterio con las Ave Marias de el Rosario: *Circumdata varietate: circumdabant eam flores Rosarum*: es imàn de los divinos placeres, centro, y recreo dulce de el mismo Rey de la Gloria: *Et concupiscet Rex decorem tuum.*

Ecclesia in officio.

Vers. 12.

Cantic. 5. ℣. 6.
Cantic. 6. ℣. 9.

4. Esta sin igual hermosura, que à la Purissima Virgen Maria en los gloriosos Mysterios de la Assumpcion, y Rosario adornaba, captivando dulcissimamente las potencias divinas, fue en sentir de el Incognito el incruento admirable Sacrificio, el Divino Sacramento de la Eucharistia: darè sus palabras: *Eucharistiæ Sacrificium vocatur pulchritudo, & decor: De isto ergo Sacrificio à Deo sic accepto dicitur & concupiscet Rex decorem tuum: quia Rex Christus, & Ecclesiæ Sponsus cum magna Desiderio istud Sacramentum conficere dicitur*: O dis-

Incog. sup. vers. 12.

cre-

crecion de la Christiandad mas acrysolada, y fina, que à emulacion, y competencia de lo que en la Gloria passa ennobleces los cultos de el presente dia con el sabroso delicadissimo Pan de la Eucharistica Mesa! Desde cuyo mui encumbrado Solio el Redemptor Soberano franqueando sus liberales finezas concede à los Cofrades de esta Hermandad ilustre annualmente una Indulgencia plenaria, para cuyo logro solo pide las diligencias de comulgar dignamente, y visitar, haciendo en ella oracion, esta Santa Iglesia; si bien en el presente año por razon de el Jubileo de Roma, esta Indulgencia, y todas las demàs estàn suspensas, à excepcion de las que se contienen en la Bula de la Santa Cruzada, y las que immediatamente en favor de los Fieles defunctos, y las que en favor de los moribundos estàn concedidas. Tambien por especial indulto de N. M. S. P. el Señor Benedicto XIV. que felizmente gobierna el Rebaño de la Iglesia, pueden ganarse las indulgencias à los que acompañaren à el Santissimo Sacramento, quando es llevado à los enfermos, concedidas, las concedidas à los que à el toque de las Campanas rezan las Aves Marias, y finalmente qualquiera indulgencia à los vivos concedidas pueden lograr los fieles en favor de las Almas de el Purgatorio aplicadas.

Gracia hecha à la Hermandad por N. M. S. P. el Señor Benedicto XIV. en 6. de Julio de 1746.

Ita DD. Moralistæ.

Consta de cierto Edicto que se publicò en el Arzobispado de Toledo.

5. Para emplearse en tributar estos solemnes aplausos nacieron à el mundo ciertos Hijos de esta Gran Señora, y Reyna: *Nati sunt tibi filii*: modelo verdadero de esta Hermandad esclarecida, cuyos devotos Individuos, como escogidos Hermanos, distinguidos, marcados con el mas tierno filial amor à la Assumpcion de Maria con el Rosario esmaltada, acreditan mas, y mas aqui hoi de sus abrasados pechos la fineza.

Vers. 17.

6. Adornados de authoridad, santidad, y sabiduria considera Lorino à estos Hermanos especiales Hijos de la Celestial Princesa: *Sapientia, san-*

Lorin. hic.

ſanctitate, authoritate: habla ſin duda por las ſeñas con eſte de mis amados Hermanos Ecleſiaſtico Sacerdotal Choro, quien ſin otro intereſſe que el ſacrificar ſu fervoroſa devocion à tal Madre, rendido conſpira à ſus obſequios.

7. A la viſta de Hermanos tan fervoroſos, y amantes Hijos ſe ſingularizan las Hijas de la Ciudad de Tiro, unas almas devotas, entiende el Incognito, que ofreciendo dones concurren al aplauſo: *Et filiæ Tiri in muneribus: quæ ergò ſunt filiæ Tiri niſi animæ :: quæ ad fidem converſæ :: munera offerunt?* A tres claſſes reduce la ya citada pluma del Incognito los dones aqui ofrecidos, conviene à ſaber, reverencia, dadiva, y alabanza: *Munus eſt triplex ſcilicèt, ab obſequio, à manu, & ab ore:* O! y còmo deſempeñan eſte profetico penſamiento las mui devotas almas, y finos corazones de los Hermanos Mayores, ò Deputados de eſta funcion plauſible, pues derramando ſus caudales para el Culto, alaban reverentemente con las voces de el Roſario mas lucido la Aſſumpcion glorioſa de Maria. Por mano de eſta Señora eſpero, para continuar con algun acierto en ſus Elogios, auxilios poderoſos de la Divina gracia.

Verſ. 13.

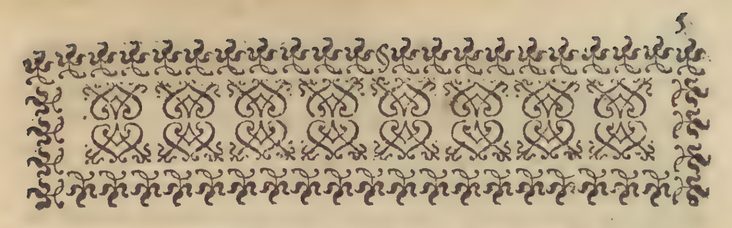
Incog. hìc.

Vide Incog. hìc.

AVE MARIA.



THE-



THEMA.

INTRAVIT JESUS IN quoddam Castellum.

Luc. 10. ℣. 38.

3. 

Certada, discretissima eleccion la de la Madre Immaculada de el Verbo, Puerto inamissible, Mansion eternamente durable elige para su descanso la Reyna de los Angeles Maria Santissima: *Maria optimam partem elegit, quæ non auferetur ab ea*: Puerto inamissible? Mansion eternamente durable? Esso es la Gloria, la Bienaventuranza: assi lo siente de el Cardenal Hugo la Eminencia: *Inamissibilitas adeptæ beatitudinis exprimitur, ubi subjungitur, quæ non auferetur ab ea*; y còmo, còmo arriba Maria à esse Puerto feliz? A la mansion de la Gloria? Entrando Jesus en un Castillo inexpugnable nos dice el Evangelio sagrado: *Intravit Jesus in quoddam castellum.* Qual serà este Castillo tan dichoso, à quien grandeza tanta se le comunica? La Virgen Santissima, Castillo el mas fortalecido de virtudes, expone de Thamayo la agudeza: *Beatissima Virgo Maria Castellum firmissimum omnium virtutum fuit.* Lo mismo afirma de el citado Hugo la Eminente Purpura: *Virgo Maria dicitur quoddam castellum privilegii singularitate, Castellum vir-*

Luc. 10. ℣. 42.

Hug. in Luc. ubi sup.

Tham. in Hexaemer. in indice in festo Assumpt. B.V.

Hug. ubi sup.

virtutum munitione. Entrò en Maria, Castillo fuerte, Jesus, baxando el Verbo Eterno de el Cielo à vestirse de nuestra mortalidad en sus Entrañas Purissimas, con lo que quedò llena de gracia, y resultò Jesus de su Virgineo Vientre Fruto Bendito; todo lo annunciò por el Ave Maria de el Rosario el Archangel San Gabriel à esta Señora. *Gratia plena, Dominus tecum :: & benedictus fructus ventris tui:* y à què fin entra Jesus en este Castillo fuerte? Para què? Para que llenandola de gracia, y constituyendose Fruto Bendito de su Vientre se introduce aqui Jesus en Maria? Para què? Para engrandecerla, elevandola à gozar de su presencia en la Gloria; *ut eam exaltet, & ad sui elevet fruitionem:* Y tambien para que exaltada à el Cielo esta Sagrada Emperatriz el mismo Dios en el modo possible se glorificasse: *Per te, ò Virgo, tota Trinitas glorificatur*: descubrì ya en dos discursos el rumbo de el Panegyrico. Serà el primero que por el Rosario fue peregrina la gloria de la Assumpcion de Maria *ut eam exaltet*; y el segundo haver sido su Exaltacion tan admirable, que sirviò, y sirve, aun à el mismo Dios de gloriosa grandeza: *Tota Trinitas glorificatur.*

Ser.lib. Mar. lib. 1.n. 112. & 116. cit. à Becerr. orat.12. fol. 161. 1.15.

D.Bernar. serm. de Assumpt. juxta Abecedarium Evangelicum to. 1.serm. 22. fol. 113. n. 841.

9. Señal, ò signo grande llama el Discipulo amado à la Señora, y Reyna de los Cielos: *signum magnum*: grande milagro se lee en el Texto Griego: *miraculum magnum.* Marabilla, Prodigio, y assombroso Portento unanimes la aclaman Expositores Sagrados: *Signum hic nihil aliud, quam rem mirabilem sonat. Signum, id est, ostensum prodigium, portentosa visione spectaculum*: y quando se dexò vèr este abysmo tan pasmoso? En què ocasion el querido Benjamin reconociò à Maria à tan sin igual gloria sublimada? A el subir triumphante à el Reyno de los Cielos, responde el erudito Sylveyra: *Signum magnum apparuit in Cælo: Mulier*: aqui sus palabras: *Hæc mulier erat Sanctissima Virgo Maria*; en otro lugar: *Super omnes cælos elevata*: de-

Apoc. 12. ℣. 1.

Vide Silvey. hìc in versionib.

Alcaz. & Corn. cit. à Silvey. hìc quæst. 1. n. 3.

Silvey. in Apoc. c. 12. ℣.2. quæst. 31. n. 240. fol. mihi 42.
Idem quæst. 10. n. 80. in Margine.

notaba la Sagrada Emperatriz encerrar à el Redemptor Soberano en su immaculado vientre: *In utero habens*; el qual se admira de lilios circumbalado: *Vallatus liliis*: orlado con lilios, y otras olorosas flores, entre las quales por su hermosura, y fragrancia campeò siempre la Rosa, lo pinta el docto Cornelio Alapide: *Vallatus liliis, aliisque floribus pulchrè succrescentibus, tum ad amœnitatem, & delitias, tum ad odoris suavitatem, & fragrantiam.* No necessita de apoyo entenderse en estas flores, y fragrantes Rosas las Ave Marias de el Santissimo Rosario: pues en buen hora sea en su Assumpcion Maria Milagro grande, Marabilla, Prodigio, y assombroso Portento: *Miraculum magnum :: signum hic nihil, quàm rem mirabilem sonat. Signum, id est, ostensum prodigium, portentosa visione spectaculum:* pero adviertase que la orla con que este Divino Simulacro ultimamente se esmalta, y perfecciona son las Rosas, ò las Ave Marias de el Rosario: *Vallatus liliis, aliisque floribus pulchrè succrescentibus.*

Vers. 2.

Cantic. 7. ℣. 2.

Corn. hic.

10. Coronada de estrellas registrò en tan singular vision el Discipulo querido à esta Aurora Soberana: *Et in capite ejus corona stellarum*: copiase en estas estrellas, segun el Gran Padre de la Iglesia San Bernardo, la Salutacion Angelica: *Nos quidem*, dice la dulzura de el citado Padre, *nos quidem pro modulo nostræ exiguitatis non incongruum forsitam stellas illas, ut prærrogativas gratiarum intelligere videamur, quibus Maria singulariter adornatur. Mihi sanè singularis rutilat fulgor. Primò quidem in Mariæ generatione. Secundò in Angelica Salutatione*: que si Maria en su Assumpcion à la Gloria es la mayor marabilla, la Salutacion Angelica, ò las Ave Marias de el Rosario le forman una Corona de refulgentes estrellas, con la qual mas, y mas luce su belleza: *Et in capite ejus Corona stellarum in Angelica Salutatione*: logrando por el Rosario la Reyna de el Empyreo, de la misma Deidad

Vers. 2.

D. Bernar. cit. à Silvey. sup. cap. 12. ℣. 2. Apoc. quæst. 19. n. 158. fol. mihi 27.

Throno en el Myſterio de ſu Aſſumpcion dichoſa; la mas admirable Exaltacion, la mas cumplida gloria.

11. Prodigioſo Throno el que ſe dexò vèr de Iſaias à el 6. de ſus capitulos: excelſo, elevado le aplaude eſte gran Profeta: *Vidi dominum ſedentem ſuper Solium excelſum, & elevatum*: *Idem Solium, & Thronus*: y con juſta razon, repreſentando eſte Throno à la Soberana Emperatriz en el paſmoſo Myſterio de ſu Aſſumpcion marabilloſa: *Veni electa mea, & ponam in te Thronum meum.*

Iſai.6.℣.1.
Albert.Mag.delaudib. B.V.lib.10. cap. 3.fol. mihi 263.
Ex offic.Eccleſiæ.

12. En el Libro quarto de los Reyes, y otros diverſos lugares hace mencion deſte Throno la Eſcriptura Sagrada, y ſolo aqui en Iſaias ſe aplaude excelſo, ſe elogia elevado *excelſum, & elevatum*: qual ſerà la cauſa de variedad tan diſtinguida? De Exaltacion tan glorioſa? Expondrè lo que diſcurro. Unos hermoſos Seraphines, que con ſu airoſo vuelo cubrian el Throno, entonaban alternativamente triplicadas muſicas: *Sanctus, Sanctus, Sanctus*: en cuyas meliſluas voces reſuenan los Myſterios de el Santiſsimo Roſario: Alapide: *Sanctus in labore, Sanctus in Cruce, Sanctus in Reſurrectione.* Nueſtra Madre la Igleſia: *Hæc myſteria Sanctiſsimo Beatæ Mariæ Virginis Roſario recolentes.* Y à el oirſe ecos, que el Roſario publican, el Regio Mariano Throno, la Aſſumpcion, digo, de eſta Sagrada Aurora ſe eleva, y enſalza: *Veni electa mea, & ponam in te Thronum meum excelſum, & elevatum.*

4. Reg. c. 25. ℣. 28.
Verſ. 3.
Alapide hîc.
In oration. officii Rom.

13. A la mas glorioſa, à toda la poſsible celſitud, y elevacion exaltado contempla à el Throno de Maria, en que ſe cifra ſu Aſſumpcion à los Cielos, Señor San Alberto el Magno, ſiendo la cauſa de grandeza tan ſublime el Myſterio de la Encarnacion de el Verbo: *Primùm ſolium eſt excelſum. Secundùm elevatum. Tertiùm debet dici ſuper exaltatum, propter unionem Verbi, & humanitatis.*

Alb. Mag.ubi ſup. 10. 301. 264.

Es

Es el Ave Maria de el Rosario anticipado compendio de las Marabillas, que ocurrieron en tan singular Mysterio, sirviendo sus clausulas de instruirse la Virgen en el como havia de obrarse tal prodigio: dixolo el Sol resplandeciente de la Iglesia mi venerado Angelico Maestro: *In qua quidem salutatione :: Angelus :. intendebat eam instruere de Mysterio Incarnationis, quod in ea erat implendum*; con que assi celebrese el Throno, la Virgen Maria en su Assumpcion à la mayor Exaltacion sublimada, mas entiendase goza tan subida gloria por el singular Mysterio, que las clausulas de el Ave Maria expressan, por las raras marabillas, que las voces de el Rosario publìcan: *Propter unionem Verbi, & humanitatis. In qua quidem Salutatione :. Angelus :. intendebat eam instruere de Mysterio Incarnationis, quod in ea erat implendum.* O devocion la mas heroica de el Rosario! Quanto engrandezes en su Assumpcion à esta Reyna, realzandola hasta igualar en cierto modo su magestuosa gloria con la perfeccion deDios, con su Grandeza Divina.

D. Thom. 3. p.q.30. art.4.in corp.

14. Subiò Maria à el Cielo, para eternamente vivir en la Gloria. *Maria optimam partem elegit, quæ non auferetur ab ea*: y podrà assegurarse à què grado de perfeccion, à què classe de grandeza, y magestad fue en la Bienaventuranza esta Señora elevada? A cierta igualdad con el mismo Dios responde S. Bernardino de Sena: son como se siguen sus palabras: *Opportuit (ut sic dicam) fœminam elevari ad quandam æqualitatem divinam.* Verdaderamente que es interminable, y como tal incomprehensible la grandeza que se reconoce en la Assumpcion de esta Reyna!

S. Bernard. Sen. cit. à Thamayo in Hexaem. lib.3.n.36

15. Establecido ya que subiò à el Cielo la Virgen à gozar cierto grado de igualdad con Dios, quisiera me dixeran la dote, ò perfeccion que à tanta gloria la constituye Acreedora: el mismo San Bernardino de Sena glossado de Thamayo,

Vide Tham. ubi sup. dice, que la gracia: *Gratia tantà fuit, ut adquamdam æqualitatem divinam fœminam elevarit.* Comunicòsele esta, afirma el citado Author, mediante el Ave Maria: *Ideo plenitudo gratiæ in Mariæ no-*
Tham. ibid. n. 37. *men transit, neque enim ab Angelo dicitur Ave Maria, sed Ave gratia plena*; luego por el Ave Maria, ò por el Rosario en su Assumpcion la Celestial Princesa desfruta gloria en cierta manera igual à la grandeza, y Magestad Divina: *Gratia tanta fuit, ut ad quandam æqualitatem divinam fœminam elevarit: ideo plenitudo gratiæ in Mariæ nomen transit, neque enim ab Angelo dicitur Ave Maria, sed Ave gratia plena.*

16. Hemos ya tocado por el Rosario peregrina la gloria de la Assumpcion de Maria: Restame ahora probar haver sido su Exaltacion tan admirable, que sirviò, y sirve aun al mismo Dios de gloriosa grandeza.

17. Otra vez me lleva la atencion el Throno de Isaias. Viò en èl à el Señor glorioso, rodeado de Seraphines, que acompañaban su immensa be-
Isai. 6. ℣. 1. ℣. 2. lleza: *Vidi Dominum sedentem super Solium excelsum, & elevatum:.: Seraphim stabant super illud. Idem Solium, & Thronus*: desempeñando la Deidad mediante el Throno, en que la Assumpcion de la Reyna de los Cielos se bosquexa: *Veni electa mea, & ponam in te Thronum meum*: el lucir de su infinita gloria.

18. Luego que los Seraphines sus harmoniosas alabanzas entonaron: *Sanctus, Sanctus, Sanctus*, la gloria de Dios se derramò hasta inundar la tierra:
Vers. 3. *Plena est omnis terra gloria ejus.* Ya dexo en el Discurso primero afianzado ser estas alabanzas las mismas que por el Rosario à la Reyna de el Empyreo los Fieles tributan: *Sanctus in labore, Sanctus in Cruce, Sanctus in Resurrectione. Hæc Mysteria Sanctissimo Beatæ Mariæ Virginis Rosario recolentes*: para dar à conocer que ostentandose Dios magestuoso en el Throno, ò por el Throno de la Assump-

cion de esta Soberana Aurora, à el resonar los ecos de su Sagrado Rosario, crece, se aumenta, à nuestro modo de entender, de la Divina Magestad la gloria: *Plena est omnis terra gloria ejus*; se extiende la grandeza de su poder immenso.

19. Mil trofeos conseguirà la Siniestra de el Altissimo, y la Diestra diez mil canta en el 90. de los Psalmos el Coronado Profeta: *Cadent à latere tuo mille, & decem millia à dextris tuis.* Què es esto, Monarcha Santo, no tiene Dios total igualdad en las manos? Quien duda de ello; pues còmo se tocan, còmo se experimentan tan desiguales los trofeos? Es, que toda la Gloria de la Assumpcion de la Reyna Soberana consistiò, y consiste en haver colocadose en el Cielo de el Señor à la diestra: *Astitit Regina à dextris tuis. Hodiè collocatur Maria à dextris Dei.* Y con tan prodigiosa singular assistencia publìca el Divino poderìo de diez mil en diez mil multiplicados los triumphos. Psalm. 90. ℣. 7.

20. Adornada de la mas vistosa matizada gala se colocò en el Cielo à la diestra de el Altissimo la Emperatriz Sagrada: *Astitit Regina à dextris tuis in vestitu deaurato circumdata varietate.* Era este pulido adorno, este vistoso matiz las Rosas, ò las Ave Marias de el Rosario: *Circumdata varietate, circumdabant eam flores Rosarum:* de cuya fragrancia acompañada la Assumpcion de Maria hace, que el Poder Divino sus triumphos à millares multiplique: *Et decem millia à dextris tuis*; extendiendose su gloriosa grandeza, engrandeciendose, glorificandose el mismo Dios en el modo possible con su Gloria.

21. De esta Celestial Reyna la Assumpcion gloriosa de la gala hermosissima de su Rosario adornada amarà Dios, dice el Profeta David, con amor de concupiscencia: *Astitit Regina à dextris tuis. Hodiè collocatur Maria à dextris Dei. Circumdata varietate. Circumdabant eam flores Rosarum. Et concupiscet Rex decorem tuum.* De dos modos puede ser el amor en el amante, ò de concupiscencia, ò de be- Vide Sapientiss. Magist. Gonet. tom. 4. disput. 10. Art. 1. §. 3.

benevolencia: consiste el de benevolencia en amar el amante por bien, è interesse de el amado: consiste el de concupiscencia en amar el amante por el bien, è interesse no de el amado, sino es de el mismo amante; por cuya razon niegan los Theologos en Dios para con las criaturas este amor de concupiscencia: luego amando Dios de su Santissima Madre la Assumpcion prodigiosa de la gala del Rosario vestida con amor de concupiscencia: *Et concupiscet Rex decorem tuum:* manifiesta mui bien interessarse en su gloria.

22. Es tal la grandeza, expone sobre este lugar Guarrico, de el Mysterio de la Assumpcion con el Rosario, que deseò Dios mas gozar assi de la Virgen, que la Virgen deseò gozar de Dios: *Præparavi ei locum, thronum gloriæ: ut à dextris Regis Regina coronata consedeat in vestitu de aurato, circumdata varietate: quia concupivi speciem tuam, etiam considerantius, quàm tu meam*; porque encontrò Dios en la Assumpcion de la Virgen à vista de el Rosario el interesse, que la Virgen no hallò en Dios; porque no estuvo Dios, prosigue el Abad Guarrico, contento con su grandeza, porque no tuvo cumplida su gloria hasta gozar con el Rosario esmaltada la gloria de la Assumpcion de su Madre Purissima: *Quia concupivi speciem tuam, etiam consideratius, quàm tu meam, nec satis glorificatus videbor mihi donec tu glorificeris:* luego por el Rosario la Assumpcion de Maria sirviò, y sirve aun à el mismo Dios de gloriosa grandeza: que es de el Panegyrico el segundo Discurso.

Guarric. serm. 2. de Assumpt. fol. mihi 232.

23. Ya, Princesa Divina, se suspendiò mi lengua en los Elogios, porque no bastan humanas alabanzas à panegyrizar tan encumbrados Mysterios. Fuisteis, Señora, transladada à el Cielo, portentoso milagro de la Gloria, sirviendo el Rosario à tan sin igual grandeza de refulgente estrellada Corona. Fuisteis en vuestra Assumpcion excelso Solio de la Deidad immensa, Regio Divino Thro-

no

no à la mayor Exaltacion ſublimado por medio de las marabillas que en el Roſario ſe expreſſan. Por el Roſario merecisteis, en la Celeſte eſphera colocada, el gozar cierta igualdad con Dios, aumentar en lo poſsible ſu gloria, multiplicar los triumphos de el Divino poderìo, y engrandecer, que es lo mas, glorificar de el miſmo Dios la Mageſtad infinita; y pues tal es, Soberana Reyna, de vueſtra Aſſumpcion con el Roſario la gloria, no os olvideis, Señora, de los que por medio de devocion tan ſagrada con tanto eſmero os obſequian, no os olvideis que ſois Madre de los pecadores, franqueadnos los benevolos influxos de vueſtra Soberanìa, ſocorrednos, ſocorrednos en el todo de nueſtras miſerias, alcanzandonos en eſta mortal vida copioſiſsimos raudales de la Divina gracia, para aſsi paſſar deſpues à adorar, y ſervir vueſtra belleza eternamente en la Glori. *Ad quam nos perducat,&c.*

****

